



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°044-2025- CM/MDM

Mazamari, 28 de marzo del 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°06 de fecha 28 de marzo del 2025, Dictamen N°009-2025-GDS-CR/MDM de fecha 24 de marzo del 2025; Informe Legal N°074-2025-OGAJ/MDM de fecha 11 de marzo del 2025; Informe N°155-2025-OGPP/MDM, de fecha 04 marzo de 2025; Informe N°019-2025-OP/OGPP/MDM, de fecha 27 de febrero de 2025; Informe N°163-2025-GDS-MDM, de fecha 26 de febrero de 2025; Informe N°085-2025-SGSS-GDS/MDM de fecha 25 de febrero de 2025; Oficio N°013-2025-D/IE N° 30635- "NSM"-M de fecha 18 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N°27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa. La misma norma señalada de la Ley 27972, también indica que la "Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°013-2025-D/IE N° 30635- "NSM"-M, de fecha 18 de febrero de 2025, el Director de la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes, Prof. Jhon Javier López Pinto, solicita el apoyo del pago de un personal para el manejo de SIAGIE y apoyo administrativo para el año escolar 2025, en cumplimiento al Convenio Interinstitucional entre la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, la Municipalidad Distrital de Mazamari y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, desde el mes de marzo toda vez que se da inicio al proceso de matrícula y ratificación de todos los estudiantes de la Institución;

Que, mediante Informe N°085-2025-SGSS-GDS/MDM, de fecha 25 de febrero de 2025, el Subgerente de Servicios Sociales, Lic. Enmer H. Arteaga Pizarro, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación de acuerdo al convenio marco de cooperación interinstitucional, para el apoyo con el pago de un personal para el manejo SIAGIE y apoyo administrativo para la institución educativa "Nuestra Señora de las Mercedes", por un monto de S/ 6, 500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles). Por todo ello el subgerente concluye procedente y dar por aprobado la petición de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, la Municipalidad Distrital de Mazamari y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, mediante Informe N°163-2025-GDS-MDM, de fecha 26 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, Ing. José Luis Rodríguez Astudillo, solicita disponibilidad presupuestal para la contratación de un profesional en SIAGIE, siendo el financiamiento S/ 6, 500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), por un periodo de 10 meses calendarios, contabilizados a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante Informe N° 019-2025-OP/OGPP/MDM, de fecha 27 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, Lic. Adm. Yessica Cahuana Yaranga, comunica que cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto que asciende a la suma de S/ 5,850.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles), para pago de personal para el manejo del SIAGIE I.E. Nuestra Señora de las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Mercedes N°30635-Mazamari por un periodo de 09 meses contabilizados a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del año fiscal 2025;

Que, mediante Informe N°155-2025-OGPP/MDM, de fecha 04 marzo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Mag. Ruth Carmen De la Cruz Alanya, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5,850.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles), para la contratación de un profesional en SIAGIE a favor de la Institución Educativa N° 30635 Nuestra Señora de las Mercedes, por un periodo de 09 meses contabilizados desde el mes de abril a diciembre de 2025;

Que, mediante Informe Legal N°074-2025-OGAJ/MDM de fecha 11 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abg. Marino Pineda Fidel, emite opinión procedente para la suscripción del proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mazamari y la Institución Educativa N°30635 Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Mazamari, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Que, mediante Dictamen N°009-2025-GDS-CR/MDM de fecha 24 de marzo del 2025, de la Comisión de Desarrollo Social, dictamina con opinión favorable que es viable la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mazamari y la Institución Educativa N°30635 Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Mazamari;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari con voto por UNANIMIDAD, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°30635 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE MAZAMARI.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al alcalde Jhony R. Apolinario Caso, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°30635 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE MAZAMARI.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari, Ing. Jhony R. Apolinario Caso, a través de las unidades administrativas correspondientes, realizar todos los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Ing. Jhony R. Apolinario Caso
ALCALDE

